

Marzo 18 del 2013

**INFORME DE LA GERENCIA GENERAL A LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LUBRISOL S.A. POR EL
EJERCICIO ECONOMICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

Señores Accionistas:

En cumplimiento con lo establecido en el Art. No. 263 de la Ley de Compañías, presento a consideración de los señores accionistas, el informe de labores en el ejercicio económico del 2.012.

La actividad principal desarrollada por la Compañía **LUBRISOL S.A.** en el ejercicio 2.012 ha sido la de Alquiler de bienes inmuebles y servicios de asesorías.

Es necesario mencionar que en el año 2.012 la empresa obtuvo ingresos por \$238,392.90, los gastos operacionales y no operacionales fueron \$ 137,138.77, lo que da origen a la utilidad de \$101,244.13 antes de participación de empleados e impuesto a la renta.

Entre los puntos principales que dieron origen a la utilidad, menciono lo siguiente:

- El margen bruto de la empresa fue \$238,382.90, los gastos operacionales fueron \$136,749.52, lo que nos determina una utilidad operacional de \$101,633.38.
- A la utilidad operacional se debe disminuir los otros egresos/ingresos no operacionales por \$ 389.25, lo que nos determina una utilidad antes del 15% participación a empleados e Impuesto a la Renta por \$101,244.13.
- Luego de restarle el 15% por Participación de Empleados por \$15,186.62 se genera una Base Imponible de \$86,057.51 más Gastos no deducibles por \$389.25, quedando una Base Imponible para el calculo del 23% de Impuesto a la Renta por \$86,446.76.
- El 23% por Impuesto a la Renta es \$19,882.75, según disposiciones Fiscales, la compañía esta obligada a cancelar un impuesto mínimo, que se refleja en el casillero 879 del impuesto a la renta 2011 por el valor de \$3,864.41, el impuesto causado por el año 2012 será el de mayor valor.
- A la compañía, en el periodo 2012 se le efectuaron Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta por \$ 4,314.04, y por anticipo de impuesto a la renta cancelo \$436.50, quedando un impuesto a la Renta por pagar de \$15,132.21

La Superintendencia de Compañías estableció mediante la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías

y entidades sujetas a su control y vigilancia, conforme a esta Resolución, hasta el 31 de Diciembre del 2011, la Compañía preparo sus estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Desde el 1 de Enero del 2012, los estados financieros de la Compañía son preparados de acuerdo a NIIF.

La compañía definió su periodo de transición a las NIIF el año 2011, estableciendo como fecha para la medicación de los efectos de primera aplicación el 1 de enero del 2012.

La administración de la compañía cumplió con las metas y objetivos señalados por la Junta General de Accionistas para el periodo 2012, ajustándose a las políticas y procedimientos, las mismas que se han verificado su cumplimiento.

Puedo indicar que las situaciones administrativas, laborales y legales se las han llevado de la mejor manera posible, gracias al equipo de trabajo que existe en la empresa, la eficiencia, la racionalización y la optimización de los recursos humanos. Para el próximo periodo se buscará tener una mayor capacitación técnica en todos los niveles de la empresa.

Referente a las utilidades del ejercicio se ha procedido a registrarlos en la cuenta Utilidades no Distribuidas, para que los señores Accionistas puedan disponer su distribución.

En el próximo ejercicio se tomarán medidas con el fin de mejorar los resultados obtenidos en este año, y, esperando que la situación política, social y económica del país mejore. Espero que con las medidas a tomar para el próximo ejercicio, LUBRISOL S.A. llegue a cumplir los objetivos determinados por los señores accionistas.

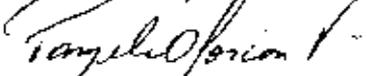
Normas de Propiedad intelectual y derechos de actor

En cumplimiento a la resolución No.04 Q.I.J.001, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 289, según numeral 1.7 artículo uno del reglamento, presento el estado de cumplimiento de las normas sobre la propiedad intelectual y derechos de autor de los software que tiene la compañía en la actualidad.

| Producto | Versión | Cantidad | Versión | Idioma | Sistema Operativo |
|-----------------------|----------------|-----------------|----------------|---------------|--------------------------|
| Sistema Biznet (nego) | Aplicación | 2 | Aplicación | Español | Windows |

De los señores accionistas me suscribo con toda consideración.

Atentamente,



Pamela Algarcon Veliz
PRESIDENTE